



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 443-2025-A-MDP/LC

Pichari, 09 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Opinión Legal N° 858-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 03 de setiembre de 2025, de la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Carta N° 23-2025-MDP-GDTI/SGDT/BMAG-RP, de fecha 25 de agosto de 2025, del Residente del Proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la oficina de desarrollo urbano y rural de la Municipalidad distrital de Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco" y el Expediente Administrativo N° 15856-2025, de fecha 15 de agostos de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece como una de las finalidades de los gobiernos locales la de representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; teniendo como función específica en materia de participación vecinal, la de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; por lo que se está promoviendo el reconocimiento de los comités de gestión para promover la titulación de sus respectivas posesiones informales o centros urbanos informales;

Que, el Artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala como una potestad de las Municipalidades el reconocimiento de los Comités de Gestión como una forma de establecer la participación de los vecinos en la ejecución de obras y/o gestiones que conlleven a su desarrollo económico;

Que, mediante Acta de asamblea general los posesionarios y conductores del Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari, celebrada el 04 de mayo de 2025, los vecinos acordaron constituir el Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari; eligiendo además a su respectiva Junta Directiva, encargándole al presidente electo que gestione ante a Municipalidad Distrital de Pichari, el reconocimiento respectivo;

Que, con Expediente Administrativo N° 15856-2025, de fecha 15 de agosto de 2025, el Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari, presenta la solicitud correspondiente para el reconocimiento de su Comité Pro Titulación, con la finalidad de gestionar y tramitar el saneamiento físico-legal y la titulación de su sector urbano;

Que, con Carta N° 23-2025-MDP-GDTI/SGDT/BMAG-RP, de fecha 25 de agosto de 2025, el residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", solicita el reconocimiento del Comité Pro - Titulación del Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari, del distrito de Pichari, provincia La Convención - Cusco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante Opinión Legal N° 858-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Pichari, Opina que es procedente reconocer al Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari, del distrito de Pichari, provincia La Convención-Cusco, con la finalidad de participar en las gestiones ante la Municipalidad distrital de Pichari, en el Saneamiento Físico Legal y Titulación del Centro Urbano Informal Los Olivos-Pichari;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER e INSCRIBIR al Comité Pro Titulación del Centro Urbano Informal "Los Olivos-Pichari", del distrito de Pichari, provincia La Convención-Cusco, con la finalidad de realizar gestiones ante la Municipalidad distrital de Pichari, en el Saneamiento Físico Legal y Titulación del Centro Urbano Informal "Los Olivos-Pichari", del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" y cuyo mandato es del 20 de agosto del 2025 hasta el 19 de agosto del 2026, conforme se tiene el siguiente cuadro:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTE	GERMAN BERMUDO ESCALANTE	40893219
VICEPRESIDENTE	RICHARD AYALA HUAMÁN	40986722
SECRETARIA	KATHERIN SOTO PEÑA	48187789
TESORERO	JHONATAN QUISPE HUANACO	70582460
VOCAL I	TANIA HUAMÁN SALLO	23966291

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los miembros de la Junta Directiva, así como póngase en conocimiento de los órganos competentes de la municipalidad la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
Gerencia Municipal
ATM
Interesado:
GEYDI
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE